

ORDENANZA Nº: 5673/17.-

Ramallo, 19 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 4092-17243/17; y

CONSIDERANDO:

Que este Expediente se refiere al Convenio de “Donación Con Cargo” celebrado entre la Sra. Marta Noemí ALBORNOZ, por una parte y por la otra la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Mauro David POLETTI, por medio del cual la primera dona al Municipio, un inmueble de su propiedad que consiste en un Lote de Terreno ubicada en la Ciudad de Ramallo, identificado catastralmente como: Circ. I – Secc. C – Mza. 181 – Partida Inmobiliaria 1334;

Que la Parcela objeto de esta norma, desde hace tiempo es ocupada en forma permanente por varios grupos familiares que han construido allí sus viviendas y no cuentan con documentación formal que permita la Escrituración de esos inmuebles;

Que la Administración Municipal, ha celebrado este Convenio con el compromiso, en el marco del Artículo 1562 del Código Civil, de una vez formalizada la Inscripción de Dominio a su favor, instrumentará los mecanismos administrativos necesarios para lograr la subdivisión del terreno y formalizar la entrega de cada lote a cada una de las familias allí radicadas;

Que resulta necesario e imprescindible dictar el pertinente acto administrativo aceptando la donación enunciada en el Visto de la presente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la “Donación Con Cargo”, formalizada mediante un Convenio, ----- suscrito entre la **Sra. Marta Noemí ALBORNOZ – D.N.I. Nº 4.528.532**, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Ramallo, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992**, por medio del cual la primera, dona a la Municipalidad de Ramallo un Inmueble de su propiedad que consiste en Lote de Terreno ubicada en la Ciudad de Ramallo, identificado catastralmente como: **Circ. I – Secc. C – Mza. 181 – Partida Inmobiliaria 1334**, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE